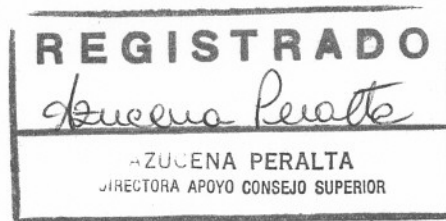




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 221/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto GIUSSANO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba en la carrera Ingeniería Mecánica Electricista.

Que de acuerdo con las evaluaciones realizadas de los antecedentes presentados por dicho alumno, el Departamento de Mecánica emitió dictamen favorable sobre el particular.

Que por un error involuntario los dictámenes del referido Departamento no fueron elevados oportunamente al Consejo Académico para su consideración.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó convalidar lo actuado en la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

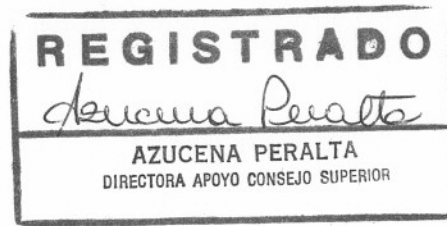
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución N° 221/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y otorgar, al alumno Carlos Alberto GIUSSANO, Legajo N° 17-3423-4, de la carrera Ingeniería Mecánica, equivalencias de las materias y en fechas de acuerdo con el siguiente detalle:

ASIGNATURA UTN	FECHA DE EQUIVALENCIA
Análisis Matemático II	2 de marzo de 1998
Materiales Metálicos	2 de marzo de 1998
Mecánica del Sólido	2 de marzo de 1998
Mediciones y Ensayos Industriales	2 de marzo de 1998

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1102/2000

UTN
MEL
<i>M</i>

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C